

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9:30 a.m. horas del día 7 de enero de 2014, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuaman, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay
- Señor Darío Rodríguez Medina, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General del Fondo.

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de agenda:

a) Arbitraje del Caso Monthana.

La Presidente informa que el día 27 se ha recibido un solicitud de arbitraje de la Empresa Montana, menciona que ella se enteró en el momento que tenía que firmar la carta de respuesta, menciona su preocupación debido a la entrega tardía del documento lo que no ha permitido elaborar una estrategia y designar un árbitro por parte del Fondo Social. Estos temas son de contingencia legal que requiere un análisis, solicita al Gerente del FSM comunicar inmediatamente y no esperar que estos temas puedan generar otros problemas.

La presidenta informa que el Estudio Torres Torres Lara, ha enviado una propuesta para hacer seguimiento y elaboración de escritos referente al arbitraje, los honorarios ascienden a USD 30 000 dólares más IGV, adicionalmente se propone un honorario de éxito del 5 % más los gastos de pasajes vía área, estadía, costos de pericias y demás que genere el arbitraje.

El Secretario y el Vicepresidente solicitan que se revise el contrato del Estudio de Abogados para verificar si estos servicios fueron excluidos de los servicios de asesoría a los cuales están obligados a brindar de acuerdo a su contrato.

Acuerdo Nro. 01-07.01.2014

Se encarga al Gerente General del Fondo revisar el contrato del Estudio de Abogados Torres y Torres Lara, a fin de confirmar el alcance de sus servicios que presta al Fondo.

b) Propuesta para la Revisión del Estudio Torres y torres Lara, para revisión del Reglamento de Contrataciones.

Referencia: Cartas No. 489-2013-AFSM/GG

El Gerente informa que ha recibido una propuesta del Estudio Torres y Torres Lara para la revisión, adecuación y modificación del Reglamento de Contratación y Adquisición del FSM, el cual establece como producto final la entrega de un documento revisado el cual esta conjugado con los estatutos del Fondo.

Acuerdo Nro. 02-07.01.2014

Se solicita al Gerente General que elaborar los términos de referencia para la revisión del Reglamento y que se soliciten tres propuestas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Fondo.

c) Informe del Comité de adjudicación del los procesos de Electrificación.

Referencia: Cartas No. 503-2013-AFSM/GG

El Gerente informa que se ha recibido el informe del comité de adjudicación de los proceso de electrificación en donde no queda claro la razón por la que no se cauteló las propuestas.

La Presidenta indica que de la redacción se desprende que no hubo presentación de ofertas, si esto fue así el proceso se debió declararse desierto, por lo que no correspondía postergar el proceso. La Presidenta manifiesta que no podemos dejarnos llevar por las interpretaciones, el informe debe estar claro y precisar los puntos que han sido observados, no estamos en contra de que se aprueben los procesos, lo que pasa es que el informe no está claro.

Acuerdo Nro. 03-07.01.2014

Se encarga al Gerente remitir al comité de adjudicación una carta, en esta se deberá indicar de manera clara y precisa, los puntos que han sido observados en el informe Legal, en función a estas el comité deberá remitir un informe específico, dicho informe será remitido al Consejo Directivo acompañado de una opinión legal.

d) Proyecto Desarrollo Ganadero y los temas contractuales de la Empresa MICOTUM.

El Gerente informa que el Fondo mantiene un contrato con la Empresa Micotum para la elaboración del Expediente del Proyecto Desarrollo Ganadero, indica que en dos oportunidades se ha reunido con las profesionales que elaboraron el expediente técnico para hacer llegar las observaciones encontradas, sin embargo no habido disposición para levantarlas.

Acuerdo Nro. 04-07.01.2014

Se encarga al Gerente citar formalmente a la Empresa Micotum para el martes 14 de enero a las 9:00 a.m. para mantener y levantar las observaciones del Expediente Técnico del Proyecto Desarrollo Sanitario Ganadero, se solicita que se invite a los profesionales que elaboraron el expediente, la reunión que se lleve a cabo en las oficinas del Fondo.

e) **Autorización de pago de planillas, impuestos y pago de detracciones.**

Referencia: Carta No. 500-2013-AFSM/GG

El Gerente informa que actualmente los pagos de impuestos de planilla y pago de detracciones se realiza a través cheques, manifiesta que con la finalidad de cumplir con los procedimientos administrativos estos tienen que elaborarse con 15 días de anticipación, por ello y con la finalidad de mejorar la gestión de pago de estas obligaciones, solicita la autorización para contar con un sistema de pago electrónico de impuestos por la página web de SUNAT.

Acuerdo Nro. 05-07.01.2014

Encargar al Gerente General elaborar y presentar un procedimiento interno aprobado por la Gerencia a fin de evitar errores y deficiencias al momento de pagar los impuestos. Esto deberá ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación.

f) **Carta informativa de la Comunidad Campesina de la Encañada.**

Referencia: Carta 506-2013-AFSM/GG

El Gerente informa que la comunidad de la Encañada ha solicitado una reunión al Consejo Directivo, para informar sobre los proyectos de la comunidad campesina de La Encañada, dicha reunión ha sido solicitada para el viernes 27 de diciembre del 2013.

La Presidenta solicita que todas las cartas deben ser contestadas para evitar complicaciones sociales.

Acuerdo Nro. 06-07.01.2014

Se encarga al Gerente responder la carta en la cual se indique que debido a la fechas de recepción no fue posible dar respuesta a su carta, indicar que la persona indicada para dar información en la asamblea de la comunidad, son sus representantes ante el consejo Directivo, en la carta indicar que durante el año 2013 se han realizado varias reuniones informativas dirigidas a las dos comunidades.

g) **Reglamento Becas.**

Referencia: Carta 506-2013-AFSM/GG

El Gerente informa que ha presentado el reglamento provisional de becas para su aprobación.

Secretario manifiesta que tiene observaciones las cuales las hará llegar por escrito a la Gerencia a fin de ser levantadas

Acuerdo Nro. 07-07.01.2014

Se encarga al Gerente General presentar la versión final del reglamento de becas a fin de que sea aprobado por el Consejo Directivo, además que se alcance una propuesta para socializar el reglamento con los alumnos.

h) **Contrato con la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca.**

Referencia: Carta 465-2013-AFSM/GG

El Gerente del Fondo informa que en el mes de marzo del 2013, se realizó la evaluación de docentes para trabajar en las instituciones educativas de ambas comunidades, el encargo del Consejo fue contratar a la Universidad Nacional de Cajamarca para ser la encargada de realizar

dicha evaluación; sin embargo las evaluaciones fueron realizadas por docentes de la Universidad de manera personal, por tanto solicita autorizar el pago de estos a través de recibos por honorarios.

La Presidenta indica que no se puede pagar directamente a los profesores que realizaron la evaluación, ya que el acuerdo aprobado por el Consejo Directivo fue que este la debía realizar la Universidad.

Acuerdo Nro. 08-07.01.2014

Se autoriza al Gerente realizar el pago de los profesores a través de recibos por honorarios.

I) Elaboración de Bases elaboradas por ACOTA:

Referencia: Carta 496-2013-AFSM/G

El Gerente informa que la Empresa Acota SAC ha presentado un informe sobre las bases del Proyecto Sistema de Riego Tecnificado para el sector de Rio Grande.

Al respecto la Presidenta del Consejo Directivo menciona que con fecha 6 de diciembre del 2013, se ha cursado una carta solicitando un informe técnico sobre la revisión del expediente del Proyecto "Construcción de Riego Tecnificado Anexo Rio Grande", basados en los 8 puntos que contempla el contrato de la Empresa Acota SAC.

Acuerdo Nro. 09-07.01.2014

Se encarga al Gerente del Fondo remitir en el breve plazo el informe técnico solicitado mediante la carta emitida el 6 de diciembre del año 2013.

II) Reunión con el Banco de Crédito:

El Gerente informa que el 10 de diciembre realizará un viaje a la Ciudad de Lima en compañía de la Contadora del Fondo para mantener una reunión con el Banco de Crédito para revisar temas referentes a la gestión del Fideicomiso.

El Secretario solicita al Gerente que en lo sucesivo todos los viajes, se informen con la debida anticipación al Consejo Directivo.

Acuerdo Nro. 10-07.01.2014

El Consejo Directivo solicita al Gerente del Fondo, informar con la debida anticipación de viajes y diligencias que por temas laborales tenga que realizar, esto a fin de ser autorizados.

III) Contratación del Personal para el Fondo.

El Gerente General informa que es necesario contar con los puestos de Panificación y Desarrollo Productivo, por lo que solicita que se programe la fecha para las entrevistas de la terna entregada por la empresa reclutadora.

El Secretario, solicita que se le alcance el informe con los postulantes de la comunidad que se presentaron a la convocatoria.

Acuerdo Nro. 11-07.01.2014

El Consejo Directivo solicita al Gerente que presente el informe con el cronograma y el comité que se hará cargo de las entrevistas, que se incluya dentro del comité al Sr. Jesús Díaz Casahuaman y al Sr. Elmer Torres Cortez.

Siendo las 12:00 p.m. horas, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.



The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains two. The signatures are stylized and cursive, with some appearing to be initials or names like 'Cifuentes' and 'Gammella'.